

529536

San Juan de Pasto, 01 de abril de 2024.

Señora
Elvia Teresa Revelo Palacios
Propietaria
FUMIBICHOS
San Juan de Pasto

Asunto: Carta Aceptación de Oferta – Proceso Mínima Cuantía MC-NRÑ-CIPLL-00007-2024.

Cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la señora **Elvia Teresa Revelo Palacios** propietaria del Establecimiento de Comercio **FUMIBICHOS** con NIT: 27.386.914-1, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

OBJETO	Contratar los servicios de control integral de plagas (roedores, insectos, rastreros, moluscos y otros) mediante procedimientos de prevención y control biológico, mecánico, químico no tóxico y químico autorizado, que permita la desinsectación, desratización, eliminación de hospederos intermediarios de parásitos, así como la desinfección en general, de los diferentes ambientes de formación, oficinas y demás áreas internas y externas, que hacen parte del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y de su sede en la Unión (N).
CONDICIONES DE EJECUCION:	
Valor del Contrato: CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$.112.678.537) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Calle 22 No 11 E 05 Vía Oriente –Pasto - PBX 57 601 5461500

<p>Forma de pago: El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.</p> <p>NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.</p>	<p>Lugar de ejecución y/o entrega de bienes: El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.</p> <p>Plazo: Será de doscientos setenta y tres (273) días contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única. Sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).</p>
<p>REQUISITOS DE EJECUCIÓN:</p>	

Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA** una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podía imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- **De Calidad del servicio:** El valor de esta garantía es del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la duración será durante la vigencia del contrato y de seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de la garantía es de cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).
- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa y en una cuantía equivalente a DOSCIENTOS SALARIOS MIINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) y con una vigencia igual a la duración del mismo, contados a partir de su perfeccionamiento. (Art. 2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015).

Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.

Plazo de otorgamiento de la garantía:

Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación.

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Calle 22 No 11 E 05 Vía Oriente –Pasto - PBX 57 601 5461500

DATOS DE CONTACTO DEL SENA

Nombre del Supervisor: Luis Eduardo Enríquez Ordóñez
Cédula: 12.986.805
Correo Electrónico: lenriquez@sena.edu.co

Cargo: Líder Finca Lope
Teléfono: 7304112 Ext 72182

Atentamente,

JAIME MARIN
FAJARDO DAZA

Firmado digitalmente por
JAIME MARIN FAJARDO
DAZA
Fecha: 2024.04.01 11:41:05
+05'00'

Jaime Marín Fajardo Daza
Subdirector (E) Centro Internacional de
Producción Limpia Lope

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLA

Centro Internacional de Producción Limpia Lope
Calle 22 No 11 E 05 Vía Oriente –Pasto - PBX 57 601 5461500